

**ACEPTA REEMPLAZO DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL "COMITÉ JUNTA DE VECINOS N°83 LOS REGIDORES", DE LA COMUNA DE VALDIVIA Y DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001073**

**VALDIVIA,**

**07 SEP 2016**

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración al Estado.

b).- El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

c).- La Resolución Exenta N° 197 de fecha 24 de Mayo de 2016, que renueva convenio Marco Único Regional y Addendum, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de los Ríos y la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" y cambia de categoría.

d).- La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

e).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

f).- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**II.- CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°8299 de fecha 29 de Octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2.- El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N°255 de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N°ST6-2015-280316, Llamado: Segundo llamado Regular 2015, a nombre de doña Eugenia Rosa Castillo Candía, cédula de identidad N°4.538.920-0, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 16 de Noviembre de 2015, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien Unidades de Fomento).

3.- La Carta ingresada al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 04 de Agosto de 2016, suscrita por don Juan García Gómez, representante legal de la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L, mediante la cual ingresa antecedentes y solicita la reimpresión del Certificado de Subsidio, serie NM2 N°ST6-2015-280316 a nombre de doña Eugenia Rosa Castillo Candía, cédula de identidad N° 4.538.920-0.

4.- La Carta de fecha 28 de Marzo de 2016, suscrita por don Juan García Gomez, representante legal de la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L, mediante el cual informa al SERVIU Región de Los Ríos la renuncia voluntaria de doña Eugenia Rosa Castillo Candia, cédula de identidad N°4.538.920-0 debido a motivos personales e ingresa antecedentes del reemplazante don Carlos Emilio Salgado Balboa.

5.- La Carta de fecha Marzo de 2016, suscrita por don Juan García Gómez, representante legal de la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L. y doña Eugenia Rosa Castillo Candia, cédula de identidad N°4.538.920-0, mediante la cual esta última deja constancia que renuncia por motivos personales y que se desvincula del Comité Junta de Vecinos N°83 Villa Los Regidores, de la comuna de Valdivia.

6.- El informe de reemplazo de fecha 29 de Agosto de 2016, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, mediante el cual certifica que cumple con los requisitos para otorgar el reemplazo de acuerdo al artículo 31, del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

7.- Que el artículo 31 inciso 1° del D.S. N°255 (V. y U.) del 2006 dispone que "Si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados. Estos antecedentes deberán ser presentados en el SERVIU que otorgó los subsidios". Con todo lo anterior, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

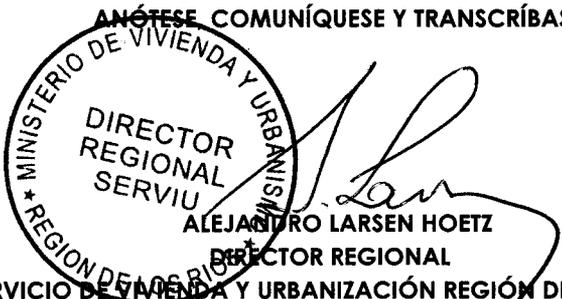
**1° ACÉPTESE** la renuncia voluntaria de la beneficiaria doña Eugenia Rosa Castillo Candia, cédula de identidad N°4.538.920-0, perteneciente al Comité "Junta de Vecinos N°83 Villa Los Regidores", de la comuna de Valdivia, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N°5 precedente.

**2° DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Carlos Emilio Salgado Balboa	4.729.353-7	Segundo llamado Regular 2015	Eugenia Rosa Castillo Candia	4.538.920-0	Reemplazo por renuncia Voluntaria

**3° EMÍTASE**, por el Departamento de Operaciones, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de don Carlos Emilio Salgado Balboa, cédula de identidad N° 4.729.353-7, por un periodo de vigencia, desde el 16 de Noviembre de 2015 hasta el 15 de Noviembre de 2016, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Eugenia Rosa Castillo Candia, cédula de identidad N°4.538.920-0, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**DIRECTOR REGIONAL SERVIU**  
**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

ALH/ LDH/ NPF/ CPF/ VBC/ OMS/ cfch.

Int. N°49 del 04/09/2016.-

**TRANSCRIBIR A:**

- 1.- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
  - 2.- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
  - 3.- SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
  - 4.- SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
  - 5.- E.P. Construyendo Chile E.I.R.L., Caupolicán N° 507, 3° piso, oficina 31 – Valdivia.
  - 6.- OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g